



Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Expte.: 19/3829/2024

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de 28 de enero de 2026 el expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, para la obtención de suelos necesarios para la generación del parque del Molino de San Juan de Canal en Soto de la Marina, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan ante el Ayuntamiento, como punto de reunión para, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, llevar a cabo el levantamiento de las actas de pago y ocupación definitiva de los terrenos.

Todos los interesados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.4 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, para que puedan recibir el pago los interesados **deberán aportar certificación registral a su favor en la que conste haberse extendido la nota del artículo 32 del Reglamento Hipotecario, en su defecto, deberán aportar los títulos justificativos de su derecho, completados por certificaciones negativas del Registro de la Propiedad referidos a la misma finca descrita en tales títulos. Si existieren cargas, deberán comparecer también los titulares de las mismas.** De acreditarse la titularidad, pueden recibir el pago, aportando el **certificado de titularidad de la cuenta bancaria.** En otro caso, el importe será consignado en la Caja General de Depósitos.

El levantamiento de Actas tendrá lugar los próximos **días 28 y 29 de abril en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.**

Se cita a los propietarios en la fecha y hora que se indica en la tabla anexa:

Titular	Fecha	Hora
FINCAS 1 Y 16: Herederos de M. ^a Luisa Pérez Pelayo M. ^a Nieves Pérez Pelayo Josefa Pérez Pelayo Herederos de Fernando Pérez Pelayo Herederos de Evangelina Pérez Pelayo Herederos de Lucas Rebollo Pelayo Herederos de Juan Rafael Rebollo Pelayo M. ^a Ángeles Pelayo Pelayo Herederos de Víctor Pelayo Pelayo Herederos de Ángel Pelayo Pelayo Herederos de Beatriz Pelayo Pelayo Herederos de José Luis Pelayo Pelayo	28 de abril de 2026	09:00
FINCAS 2, 6, 7 y 13: Herederos de Valentina Torre Bárcena	28 de abril de 2026	10:00
FINCA 3: Borja Cano Salas	28 de abril de 2026	11:15
FINCA 4: Herederos de José Luís Llata Alonso	28 de abril de 2026	11:45



<u>FINCA 5:</u> Herederos de Vicenta Ruisoto Herrera M. ^a Nieves Reyes Herrera Ruisoto	28 de abril de 2026	12:15
<u>FINCAS 8, 9, 10 y 12:</u> Carmen Bury Mesones Milagros Gutiérrez Bury Marcelo Gutiérrez Bury	28 de abril de 2026	13:00
<u>FINCA 11:</u> Herederos de Isabel Anievas Pérez (Ministerio Fiscal)	29 de abril de 2026	09:30
<u>FINCA 14:</u> José Antonio Herrera Sustacha Eloy Herrera Sustacha	29 de abril de 2026	10:00
<u>FINCA 15:</u> Francisco Javier Novoa Sancibrián Herederos de Ricardo Novoa Ruisoto Herederos de Nieves Sancibrián Llata Herederos de Francisco Sancibrián Llata Herederos de José Martínez Llata	29 de abril de 2026	10:30
<u>FINCA 16:</u> Herederos de M. ^a de los Ángeles Salcines Pelayo	29 de abril de 2026	12:00

En Santa Cruz de Bezana, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa
María Carmen Pérez Tejedor

